

MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN .-

ALGARROBO,

n 1 SEP 2021

**DECRETO Nº P** 

2338

VISTOS:



- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Acuerdo de Concejo Nº 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

## **CONSIDERANDO:**

- Que, las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
- 2. Oficio 708 de fecha 25.08.2021 de Alcaldía.

## **DECRETO:**

Aprueba y Ordena la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número 1. de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a contar del 01 al 30 de septiembre 2021, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto:

N°	Nombre ,	Grado	Horas	
			25%	50%
01	Berríos Pacheco María Victoria	13°	20 compensatorias	20 compensatoria
02	Peña Sotomayor Samuel	13°	20	10

II. Los funcionarios municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.

Report Planta del presupuesto municipal vigente Impútese el presente a la cuenta presupuestaria 21.01.004-005 "Trabajos Extraordinarios"

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQ

ARIA MUNIC PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN: RR HH

Archivo.

III.

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDA **FECHA** BEP 202 01 RECEPCIÓN 3 SE FECHA SALIDA: **DBSERVACIÓN N**